

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 31 de marzo de dos mil dieciséis, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 17 de marzo, siendo aprobada por unanimidad con la siguiente rectificación:

En el punto cuarto del orden del día, debe omitirse la licencia de primera utilización nº 001/2016, promotor D. Arturo Serrano Lárez, al haberse adoptado dicho acuerdo en la Junta de Gobierno Local del día 10/03/2016 figurando en el acta de dicha sesión.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 54/2016, de fecha 29/03/2016, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas de febrero de 2.016 relativas a consumo eléctrico, por importe de 17.817,30 €

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión a este ayuntamiento de una subvención de 675,00 € con cargo a la convocatoria de subvenciones “Campaña Navidad 2.015” para la actividad “Regalos Reyes”.

. Del BOP nº 61, de fecha 31/03/2016, publicando Convocatoria del Plan de Empleo 2.016 de la Diputación Provincial, figurando este ayuntamiento con una asignación de 32.090 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar subvención por importe de 32.090 € con cargo a al Plan de Empleo de la Diputación 2016, para materiales de los proyectos a realizar dentro del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
Juan M ^a Romero Santos	C/ Jacinto Benavente, 29-B	181
Juan Ramón Ayuso Valle	C/ Príncipe de Asturias, 4	183
Sacramento Cinjordis Valverde	Plaza de la Esperanza, 23	184

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 26,75 € correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De las solicitudes de instalación de puesto en el Mercadillo Municipal:

TITULAR	VENDEDOR AUTORIZADO	PRODUCTOS
Ventacoop S. Coop. de CLM	Manuel Fernández Flores	Textil y Confección

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación aportada, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
4/2015	C/ D. Tomás el Médico, 65	JGL 11/02/2015	Apertura de puerta de garaje en ventana, desfonde de suelo de habitación, colocación de solado, hacer aseo y cambio de acceso a escaleras

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D^a Felipa Luna Sánchez y vecinos, comunicando el estado de abandono en que se encuentra el inmueble sito en C/ Santo nº 12, donde se observan muchas palomas, así como malos olores y suciedad, solicitando que se tomen las medidas para erradicar esta infección de palomas cuanto antes.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar al propietario del inmueble que seguidamente se relaciona el deber que tiene de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo,

y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndole que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULAR
Felicidad Martínez Salido

2.- Requerir al propietario indicado para que procedan en el plazo máximo de 15 días a la reparación de los desperfectos (limpieza del inmueble, obras de consolidación, pintar fachada, etc.) y erradicación de las palomas de su interior. En caso omiso, se instruirá la correspondiente orden de ejecución para su cumplimiento forzoso y, de no cumplirse voluntariamente, se procederá a la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento con cargo al propietario, previa retirada de enseres de valor y autorización del mismo para entrar en la morada.

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	41/2016
Promotor	D. José Gómez Molina
Ubicación	C/ Monjas Franciscas, 19
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9180807
Actuación	Reparación de cubierta colocando teja rústica envejecida
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar el alero y el caballón.

Nº Exp.	43/2016
Promotor	Dª María Pérez Contreras
Ubicación	Polígono 16, Parcela 50
Situación	SRR
Ref. Catastral	1600050
Actuación	Vallado de 400 m. con tela metálica
Condiciones	Los vallados de parcelas sobre el Suelo Rústico, siempre que se justifique su necesidad por el uso a que se destine la parcela, estará formado por: -Frente del Camino. Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros. Base de fábrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo. -Resto de Linderos. Cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno. Cuando el uso de la parcela no justifique su vallado se procurara el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma. Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria, o con un camino, será preceptivo que,

	<p>con carácter previo a la autorización se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que, previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.</p> <p>En todos los casos el cerramiento de la parcela deberá establecerse garantizando una distancia mínima de seis metros al eje del camino, teniendo en cuenta complementariamente, en casos de mayor anchura, los anchos establecidos en el Anexo II del presente documento, en el resto de linderos será libre.</p> <p>Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2001 de la Ley del Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</p>
--	---

Nº Exp.	44/2016
Promotor	Unión Fenosa Distribución S.A.
Ubicación	Polígono 11, Parcela 149
Situación	SRR
Ref. Catastral	
Actuación	Apertura de una cala al lado del CT 13CM6 al final de la calle Cuenca para mejorar el suministro de energía eléctrica, según plano adjunto
Condiciones	<p>Las obras se realizaran por secciones o tramos de apertura y cierre inferiores a 30 m.</p> <p>En las zanjas se compactaran los tramos de tierras.</p> <p>Se colocara como mínimo 30 cm. de hormigón en las zanjas.</p> <p>Se terminara con micro-aglomerado en caliente, terminado con riego de betún en su cara exterior y previamente compactado.</p> <p>En los tramos de acerados se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar.</p> <p>Cuando la zanja se encuentre próxima al bordillo, se pavimentara hasta el mismo.</p> <p>Si el acerado es de pedreta se deberá de volver a empedrar.</p> <p>Se quitaran las palomillas y postes del viejo tendido.</p> <p>Se tendrá en cuenta la autorización de la Consejería de Fomento.</p> <p>El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos.</p>

Nº Exp.	45/2016
Promotor	D. Antonio Martínez Lucas
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 65
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8880002
Actuación	Reparación de cubiertas para eliminar canalones
Condiciones	<p>Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar el alero y el caballón.</p> <p>En caso de colocarse canalón, deberá ser en color marrón y con sección circular.</p>

Nº Exp.	46/2016
Promotor	Dª Adela Sánchez Ortega
Ubicación	C/ Pio XII, 4
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9380120
Actuación	Picar, encajonar y enlucir zócalo de una habitación
Condiciones	

Nº Exp.	47/2016
Promotor	D. Domingo Villar Medina
Ubicación	C/ D. Tomás el Médico, 100 B
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8982705
Actuación	Poner un canalón en fachada principal, pintar fachada y patio interior
Condiciones	<p>La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.</p> <p>El canalón deberá ser en color marrón y sección circular.</p>

Nº Exp.	48/2016
Promotor	Dª Mª Ángeles Cámara Fdez. de Sevilla
Ubicación	C/ D. Pedro Fdez. de Sevilla, 4
Situación	Conjunto (82-P)-Ambiental Grado 1
Ref. Catastral	8678405
Actuación	Quitar humedades de la despensa
Condiciones	

Nº Exp.	49/2016
Promotor	D. Emilio José Serrano Simarro
Ubicación	Polígono 43, Parcela 25
Situación	SRR
Ref. Catastral	4300025
Actuación	Colocación de valla metálica igual a los linderos
Condiciones	<p>Los vallados de parcelas sobre el Suelo Rústico, siempre que se justifique su necesidad por el uso a que se destine la parcela, estará formado por:</p> <p>-Frente del Camino. Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros. Base de fábrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo.</p> <p>-Resto de Linderos. Cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno. Cuando el uso de la parcela no justifique su vallado se procurara el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma.</p> <p>Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria, o con un camino, será preceptivo que, con carácter previo a la autorización se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que, previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.</p> <p>En todos los casos el cerramiento de la parcela deberá establecerse garantizando una distancia mínima de seis metros al eje del camino, teniendo en cuenta complementariamente, en casos de mayor anchura, los anchos establecidos en el Anexo II del presente documento, en el resto de linderos será libre.</p> <p>Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2001 de la Ley del Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</p>

Nº Exp.	51/2016
Promotor	Cofradía N.S. Antigua y Sto. Tomás
Ubicación	Polígono 40, Parcela 82 (Santuario N.S. Antigua)
Situación	SRR (14-E)-Integral
Ref. Catastral	4000082
Actuación	Reparación de cubierta de la parte sur y de la fachada de la parte izquierda dejándola en tapial como la otra parte
Condiciones	En la cubierta deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida. El muro deberá de quedar como el indicado de muro Norte.

Nº Exp.	52/2016
Promotor	Cofradía N.S. Antigua y Sto. Tomás
Ubicación	C/ Santo Tomás, 25 (Oratorio de Sto. Tomasillo)
Situación	Conjunto (8-P)-Integral
Ref. Catastral	8976603
Actuación	Picar bajeras para quitar humedades, tapar grietas y pintar
Condiciones	El interior deberá quedar como se solicita, en color blanco.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes licencias de acometida:

A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE:

<i>Nº Exp.</i>	3/2016
<i>Promotor</i>	D. Vicente Díaz Márquez
<i>Ubicación</i>	C/ Estudio y Pilancón, 5
<i>Situación</i>	Respeto
<i>Ref. Catastral</i>	8876817
<i>Actuación</i>	Enganche a la Red General de Agua Potable
<i>Condiciones</i>	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.

5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación

6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 €por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No se presentaron.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
Rect-A2/5	ACTUALIZACIONES Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES S.L.	5.046,91 €	IMPORTE FACTURA Nº A2/5 REVISION CASTAstral 97 UNIDADES DE URBANA Y RUSTICA
Emit-6/9	AGROMETAL SANTYCAMP S.L.U.	500,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 6/9 TRABAJOS VARIOS REALIZADOS PARA LA CABALGATA DE REYES MAGOS
A/2016/A/160242	ARTICULOS DE FIESTA Y REGALOS MURILLO S.L.	318,77 €	IMPORTE FACTURA Nº A/2016/A/160242 SUMINISTRO DE BANDERAS PARA VIAS URBANAS
CUOTA EXTRAORDINARIA	ASOCIACION DESARROLLO TIERRAS DE LIBERTAD	13.456,91 €	IMPORTE CUOTA EXTRAORDINARIA ASOCIACION DE DESARROLLO "TIERRAS DE LIBERTAD" APROBADA EN LA LA ASAMBLEA ORDINARIA 22/12/2014
Emit-/58	HERMANOS GALLEGO S.L. MATERIALES DE CONSTRUCCION	610,55 €	IMPORTE FACTURA Nº 58 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS
B6/15	INFORMAX SERVICIO INFORMATICO PROFESIONAL SL.	1.566,95 €	IMPORTE FACTURA Nº B6/15 PLOTTER HP SESIGNJET T520 24" CQ890A. DEPARTAMENTO DE OBRAS
Emit-/033	JESUS LOPEZ DE LA TORRE	570,09 €	IMPORTE FACTURA Nº 33 DISEÑO E IMPRESION CARTONES BINGO.
Emit-/9	JULIAN MATAMOROS SANCHEZ MORENO	500,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 9 PARTICIPACION EN LAS REVISTAS DE SEMANA SANTA 2016.
15/57	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.264,22 €	IMPORTE FACTURA Nº 58 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA COLEGIO GARCIA BELLIDO
15/59	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	446,74 €	IMPORTE FACTURA Nº 58 SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION BARRIO CHICO
16/1676	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	453,02 €	IMPORTE FACTURA Nº 16/1676 HORAS DE TRABAJO MINIEXCAVADORA PARA PLANTACION DE ARBOLES
01/16	PLATAFORMA CAMPO DE MONTIEL HISTORICO-ORIGEN DEL QUIJOTE	300,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 01/16 ACITIVDADES REALIZADAS EN FITUR 2016 RELATIVAS A LA PROMOCION Y DIVULGACION DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
0120200121	RADIO POPULAR S.A. COPE	726,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 0120200121 PUBLICIDAD FITUR 2016 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
BR012016000/500059751	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.604,48 €	IMPORTE FRA. Nº BR012016000/500059751 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES MARZO AÑO ACTUAL.
3	TOMAS FLOR JIMENEZ	363,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 3 UN PORTE A MADRID A FITUR PARA 2016 PARA TRASLADO DE MATERIAL.
Emit-/18	TROFEOS ALONSO QUIJANO S.L.	1.524,77 €	IMPORTE FACTURA Nº 18 SUMINISTROS DE TROFEOS CERVANTINOS PARA LA ENTREGA EN ACTOS CULTURALES
TOTAL		30.252,41 €	

Séptimo.- URGENCIAS.

Previo declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las bases reguladoras del concurso para el fomento de la contratación empresarial y fomento del autoempleo de Villanueva de los Infantes 2.016 y proceder a su convocatoria.

2.- Advertido error en el acta de la Junta de Gobierno Local del día 10/03/2016, punto séptimo del orden del día (urgencias), apartado 2, rectificar de oficio las cantidades correspondientes a los recibos de Tasa de Recogida de Basura a anular, a nombre de Alimentación Rodenas SA, quedando como sigue:

Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Períd. V/E	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
2016	402350	ALIMENTACIÓN RODENAS S.A.	V	RECIBO DE BASURA	160,45	Cambio titular 2013
2016	405840	ALIMENTACIÓN RODENAS S.A.	V	RECOGIDA SELECTIVA	10,50	Cambio titular 2013
2015	569912	ALIMENTACIÓN RODENAS S.A.	E	RECIBO DE BASURA	160,45	Cambio titular 2013
2015	573417	ALIMENTACIÓN RODENAS S.A.	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,50	Cambio titular 2013
2014	386527	ALIMENTACIÓN RODENAS S.A.	E	RECIBO DE BASURA	160,45	Cambio titular 2013
2014	390050	ALIMENTACIÓN RODENAS S.A.	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,50	Cambio titular 2013

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:50 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,